

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47207 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 675/17, por auto de 17 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Luis Pardo Cabado, 46917243W, con domicilio en Deputación 17, Folgoso do Caurel y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Folgoso do Caurel.

2.º El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Han sido designado administrador el Economista, Manuel Castro Soilan, 33843620X, San Roque 4, 1.º, Lugo, afe@celugo.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 17 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170059009-1